



NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021, ID 650-20-LE21 DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE “MANTENCIÓN PREVENTIVA Y/O CORRECTIVA DEL SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIOS, SISTEMA CCTV; SISTEMA DE ALARMA INTRUSIÓN; CABLEADO ESTRUCTURADO (DATOS); SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR, SISTEMA DE TORNQUETES Y CONTROL DE ACCESO E INGRESO DEL EDIFICIO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA”.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1283**

ANTOFAGASTA, 15 DE JULIO DEL 2021.

VISTOS:

Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de MINSEGPRESS; la ley N° 21.289 del 16 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886/2003 y su reglamento contenido en el D.S. N° 250/2004 (MINHAC) y sus modificaciones; el lo dispuesto en el DFL N° 29, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el reglamento de los SERVIU; D.L. N° 1.305/75 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Resolución Exenta RA N° 272/1478/2020 (V. y U.) de 17 de septiembre de 2020, que me designa la Jefatura del Departamento jurídico; y el Decreto Exento RA 272/10/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, que establece el orden de subrogancia de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 891 de fecha 28 de mayo de 2021, que autorizó el llamado a la licitación Pública N° 05/2021, ID 650-20-LE21, destinada a contratar el servicio de “**Mantenimiento Preventiva y/o Correctiva del Sistema Detección de Incendios, Sistema CCTV; Sistema de Alarma Intrusión; Cableado Estructurado (Datos); Sistema de Control de Acceso Vehicular, Sistema de Torniquetes y Control de Acceso e Ingreso del Edificio SERVIU Región de Antofagasta**”, mismo instrumento que aprobó las bases administrativas, técnicas y sus anexos.
- b) La Resolución Exenta N° 1075 de 22 de junio de 2021, que incorporó anexos de componentes y equipos a las bases técnicas de la Licitación Pública N° 05/2021, ID 650-20-LE21, destinada a contratar el servicio de “**Mantenimiento Preventiva y/o Correctiva del Sistema Detección de Incendios, Sistema CCTV; Sistema de Alarma Intrusión; Cableado Estructurado (Datos); Sistema de Control de Acceso Vehicular, Sistema de Torniquetes y Control de Acceso e Ingreso del Edificio SERVIU Región de Antofagasta**”. Esta resolución fue dictada con ocasión de consultas realizadas por interesados en el foro que dispone la plataforma mercadopublico.cl.
- c) La necesidad de nombrar una Comisión que estudie y evalúe las ofertas que se presenten en la propuesta de licitación destinada a contratar el servicio de “**Mantenimiento Preventiva y/o Correctiva del Sistema Detección de Incendios, Sistema CCTV; Sistema de Alarma Intrusión; Cableado Estructurado (Datos); Sistema de Control de Acceso Vehicular, Sistema de Torniquetes y Control de Acceso e Ingreso del Edificio SERVIU Región de Antofagasta**”.





- d) Que, el día 24 de junio de 2021, se realizó la apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas del llamado de la licitación Pública ID 650-20-LE21, las que deben ser evaluadas para escoger a la oferta más conveniente.

RESUELVO:

1. **DESIGNASE** al funcionario(a) de la Unidad de Compras dependiente Sección Administración, como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la Licitación ID 650-20-LE21, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley 19.886.
2. **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios para evaluar las ofertas que se presenten a la Licitación que por este acto se autoriza.

Departamento / Sección o Unidad	Nombre Funcionario
Encargada de Prevención de Riesgo	Carla Bernales V.
Administrador de Obras Urbanas – Depto. Técnico	Emilio Zarria Adaros
Asistente Administrativo	Mauricio Araya G.

3. **LOS FUNCIONARIOS**, antes nombrados, procederán a realizar el acto de apertura, evaluar las ofertas y a elaborar el informe correspondiente, verificando el cumplimiento de lo establecido para la presentación de esta, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, determinando el Orden de prelación de las mismas, para su adjudicación. Los funcionarios designados para tal efecto, tendrán plazo máximo de dos (2) días hábiles, entre el martes 30 de junio y el jueves 2 de julio de 2020, ambas fechas inclusive, para elaborar la respectiva Acta de Evaluación de ofertas, estando en este periodo en calidad de sujetos pasivos de la ley 20.730/2014 (Ley del lobby).
4. **PUBLÍQUESE** en el Portal de Compras Públicas, una vez cerrada la licitación.

Anótese, Comuníquese, y Cúmplase



**PAULINA A. VALLEJO ROJAS
DIRECTORA (S)
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**



MMT/PVR/aeo
24.06.2021

Distribuir a:

1. Unidad de Compras
2. Depto. Programación
3. Comisión Evaluadora
4. Encargado Ley del Lobby
5. Servicios Generales
6. Oficina de Partes.